



Nº Expediente: 300/2024/00027

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del contrato de servicios titulado "CREACIÓN, GESTIÓN, DINAMIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE MENTORES MADRID EMPRENDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

María Estrella Martín Martín, Directora General de Emprendimiento.

VOCAL INTERVENCIÓN:

Susana Lázaro Cabello, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Diego García Doval, Jefe del Departamento de Contratación de Economía e Innovación.

VOCALES:

Ana López Linares Anta, Jefa del Departamento de Análisis de Resultados.
Virginia Tarrío Berjano, Jefa de Servicio de Estrategias Sectoriales Innovadoras.

SECRETARIA:

Rosario Mingo Martínez, Jefa del Negociado de la Unidad de Seguimiento de la Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La mesa de contratación queda constituida.

Comienza el acto con la lectura de las proposiciones presentadas:

LICITADOR CIF: G87461075; Razón social: AES-Yellow, Fecha de presentación: 07/06/2024, 21:09 horas.

LICITADOR CIF: B84614734; Razón social: CINK VENTURING S.L., Fecha de presentación: 07/06/2024, 14:22 horas.

LICITADOR CIF: B86413689; Razón social: INNOVA NEXT S.L.U., Fecha de presentación: 07/06/2024, 15:46 horas.

LICITADOR CIF: B85461572; Razón social: IMPACT HUB S.L., Fecha de presentación: 07/06/2024, 20:04 horas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
------------------	------------------

UTE AES-Yellow:

En el DEUC de la empresa Asociación Española de Startups, Parte III, punto C, no ha cumplimentado los apartados relativos al Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral y a la existencia de Convenio con los acreedores, por lo que deberá subsanarlo.

En el DEUC de la empresa Yellow Marketing y Publicidad, S.L., Parte III, punto C, no ha cumplimentado los apartados relativos al Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social, Quiebra, Convenio con los acreedores y las actividades empresariales han sido suspendidas, por lo que deberá subsanarlo.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 25.3 del PCAP deberán además aportar el compromiso de constituir la UTE por parte de los empresarios que formen parte de la misma en los términos establecidos en el artículo 69.3 de la LCSP.

Queda admitido Provisionalmente

CINK VENTURING S.L.: Admitido

INNOVA NEXT S.L.U.: Admitido

IMPACT HUB S.L.: Admitido

La mesa acuerda comunicar a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo cinco días naturales, para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la mesa de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre,



de Contratos del Sector Público y, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la mesa acuerda admitir a las siguientes empresas, por haber presentado correctamente la documentación requerida para participar en el procedimiento.

CINK VENTURING S.L.
INNOVA NEXT S.L.U.
IMPACT HUB S.L.

Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,